

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Badajoz**

Núm. 6.113/2011

Don José María Hidalgo Esperilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 304/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Beatriz García Castillo y D^a Sandra Álamo Tejeda contra la empresa Díaz y Roldán S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia nº 232/2010 a favor de la parte ejecutante, Beatriz García Castillo, Sandra Álamo Tejeda, frente a Díaz y Roldán S.L., parte ejecutada, por importe de 41.120,09 euros en concepto de principal, más

otros 8.224 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Díaz y Roldán S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz a 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.